

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

### 3910

*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 27 de mayo de 2021, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública el «Estudio Informativo de la estación de intercambio de Riberas de Loiola».*

El artículo 18.2 b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 27 de mayo de 2021, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública el «Estudio Informativo de la estación de intercambio de Riberas de Loiola», publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 126, de 28 de junio de 2021, se procede a su corrección:

– En la página 2021/3684 (3/3), en la parte final del Resuelvo,

donde dice:

«<https://www.euskadi.eus/informacion/infraestructuras-ferroviarias/web01-a2garrai/es/>».

Debe decir:

«<https://www.euskadi.eus/intercambio-riberas-de-loiola/web01-a2garrai/es/>».